



## Comunicado de prensa 23 de abril 2020

Fecha de publicación: 23 de abril del 2020



Desde el 20 de marzo, las autoridades de salud establecieron un cerco sanitario en la mina, el cual se mantiene aún hoy en día, impidiendo el acceso a casi 6,600 personas a sus puestos de trabajo.

**Panamá, 23 de abril de 2020.** Actualmente el mundo entero lucha contra la pandemia provocada por el Covid-19, lo que ha afectado a gobiernos, organizaciones, empresas y a todos los ciudadanos de manera individual.

Cobre Panamá, no ha sido la excepción, por lo que primeramente nos enfocamos en asegurar la salud y la seguridad de todos nuestros colaboradores, así como de contratistas, implementando rigurosamente todas las medidas y protocolos sanitarios recomendados y evidenciados por las autoridades del Ministerio de Salud (MINSA) y del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL).

Desde el 20 de marzo, las autoridades de salud establecieron un cerco sanitario en la mina, el cual se mantiene aún hoy en día, impidiendo el acceso a casi 6,600 personas a sus puestos de trabajo. Igualmente, desde el día 6 de abril no producimos ni un gramo de concentrado de cobre y mucho menos exportamos nuestro principal producto, esto debido a la implementación de la Resolución No. 1162 del MINSA sobre la suspensión temporal de las labores en la mina. Aun así, Cobre Panamá ha honrado todos sus compromisos financieros con sus trabajadores y proveedores, entre los que se destacan más de 1,400 compañías panameñas y proveedores campesinos locales, para un total de cerca de \$167 millones en pagos.

Cobre Panamá trabajó en junto con el sindicato mayoritario UTRAMIPA para alcanzar acuerdos en beneficio de sus trabajadores. Dichas negociaciones dieron como resultado el pago de las quincenas del 30 de marzo y 15 de abril, XIII mes, pago de vacaciones acumuladas, así como un bono extraordinario del 10% sobre el salario base quincenal para el personal sindicalizado que apoyó en la producción antes de la suspensión

decretada por el MINSA.

A pesar de que hace más de un mes MITRADEL aprobó mediante Decreto Ejecutivo No. 81 de 20 de marzo de 2020, la suspensión de los contratos de trabajo no es sino hasta hoy que Cobre Panamá se ve en la necesidad de acogerse a este Decreto Ejecutivo. Nuestra solicitud fue aprobada el 16 de abril de 2020 por MITRADEL y estará vigente mientras siga el decretada la emergencia nacional. Sin embargo, la empresa seguirá cubriendo los costos del seguro privado vigente de colaboradores y familiares.

Aun cuando se suspenden los efectos del contrato de trabajo, nuestros más de 7,000 colaboradores no perderán sus derechos derivados de la antigüedad, por el contrario, retornarán a su misma posición, en iguales condiciones, una vez el MINSA y las autoridades competentes nos permitan normalizar actividades laborales. Así podríamos consecuentemente reanudar las actividades e ir levantando las suspensiones de contratos a los trabajadores, con los mismos beneficios, tomando en cuenta que unos iniciarían antes que otras.

La prioridad de Cobre Panamá, en las conversaciones con el MINSA y con otras autoridades del gobierno, siempre ha sido la SALUD de cada uno de los trabajadores. Estamos trabajando para mantener un ambiente seguro, y hemos tomado medidas para desinfectar los campamentos y las áreas de trabajo. Con el MINSA como autoridad competente que proporciona el marco para la gestión de la salud y la higiene en la mina, confiamos en que nuestro camino hacia la normalización de nuestro trabajo será más temprano que tarde.

